

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, 23 MAR 2011.

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 2010 por la cual se designa en Misión Oficial al Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dr. NELSON LOUSTAUNAU quien participó de la “Decimoséptima Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo” que se llevó a cabo en la ciudad de Santiago de Chile – República de Chile los días 14 al 17 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: Que el Sr. Subsecretario tuvo que anticipar su arribo a la ciudad de Santiago de Chile, debiéndose modificar los horarios de los vuelos a efectos de poder asistir a la Comisión de Verificación de Poderes que se llevó a cabo el día 13 de diciembre de 2010.-----

CONSIDERANDO: Que en la instancia corresponde modificar la referida Resolución.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE :**-----

1º) MODIFÍCASE la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 2010 en el sentido que la estadía del Sr. Subsecretario a la “Decimoséptima Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo” fue a partir del día 13 de diciembre de 2010.-----

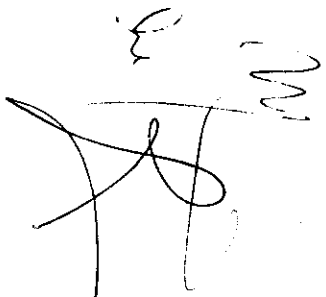
2º) **EL** costo del pasaje por modificación implicó una diferencia adicional de U\$S 353 (dólares americanos trescientos cincuenta y tres) abonando asimismo una multa de U\$S 75 (dólares americanos setenta y cinco) por motivo de cambio de fecha del pasaje. El costo total que tuvo el pasaje del Sr. Subsecretario a la ciudad de Santiago de Chile – República de Chile fue de U\$S 693.- (dólares americanos seiscientos noventa y tres). -----

3º) **LOS** viáticos del Sr. Subsecretario a la ciudad de Santiago de Chile, tuvieron un costo de U\$S 1.932 (dólares americanos mil novecientos treinta y dos). -----

4º) **LA** erogación de referencia se atendió con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 18 de setiembre de 2002, Artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009. -----

5º) **LA** presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro del Interior. -----

6º) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República